



## **AYUDA A INVESTIGADORES, INNOVADORES Y CREADORES CULTURALES 2014**

### **FUNDACIÓN BBVA**

50 ayudas a individuos para el desarrollo de distintos proyectos o facetas de los mismos, a su entera elección y con la mayor flexibilidad.

El área preferente de las convocatorias son las siguientes:

- **Ciencia básica (Física, Química y Matemáticas).**
- **Biología y Biomedicina.**
- Tecnología de la Información y la Comunicación.
- Ciencias del Medio Ambiente, Ciencias de la Tierra.
- Economía, Finanzas y Gestión de Empresas.
- Ciencias Jurídicas y Sociales.
- Humanidades.
- Comunicación y Ciencias de la Información.
- Arte, Música, Ópera y Teatro.
- Creación Literaria.

#### **Requisitos Solicitantes:**

Investigadores, creadores y profesionales de nacionalidad española o extranjeros con residencia permanente en España que, encontrándose en un estadio intermedio de su carrera o actividad profesional (en el caso académico, nivel posdoctorado), se caractericen por una alta e innovadora producción científica, creativa o profesional.

#### **Tramitación Solicitantes:**

1. Cada solicitante podrá presentar una **única solicitud**, acompañada de la relación de:
  - Los cinco trabajadores o muestras que, a su elección, considere más significativos de sus contribuciones a la fecha de la convocatoria.
  - Tres cartas de referencias de expertos con conocimiento directo de las contribuciones del solicitante.
2. El dossier de la solicitud incluirá:
  - [Impreso-formulario](#).
  - **Curriculum vitae** del solicitante, debidamente firmado.
  - Fotocopia del **DNI**
  - **Certificado de residencia fiscal en España** otorgado por la Agencia Tributaria o Administración Tributaria de la correspondiente comunidad autónoma.
  - **Certificado Tributaria** que acredite estar dado de alta en el impuesto de Actividades Económicas.
  - Breve **memoria de las actividades** realizadas hasta la fecha en español (máximo cinco páginas).
  - **Breve memoria** (máximo cinco páginas) en español que incluya la descripción del proyecto o actividades que se financiaría, justificación de la relevancia e innovación del proyecto, objetivos y resultados



esperados, plan de trabajo y duración del proyecto, recursos económicos solicitados.

3. Se enviará por correo electrónico a la dirección [ayudas-innovadores@bbva.es](mailto:ayudas-innovadores@bbva.es)
4. Los materiales que no puedan ser adjuntados electrónicamente serán enviados por correo postal a la sede de la Fundación BBVA a cualquiera de las dos direcciones:
  - Ayuda a Innovadores - Ayuda a InnovadoresFundación BBVA Fundación BBVA  
Paseo de Recoletos, 10-28001 Madrid Plaza de San Nicolás, 4- 48005 Bilbao.

**Cuantía:** 40.000€.

**Duración:** Entre seis meses y un año.

**Criterios de evaluación:**

- Perfil curricular y realizaciones previas del solicitante (70%).
- Originalidad y carácter innovador de la propuesta (30%).

**Plazo Presentación Solicitudes:** 30 de julio de 2014.

**Plazo Interno:** 23 de julio de 2014.

**Más información:** [Bases de la Convocatoria](#)  
[Web de la Ayuda](#)